

El Indecopi somete a discusión el proyecto de Guía para la Competencia en las Compras Públicas

El Indecopi publica para discusión un proyecto de **Guía para la Competencia en las Compras Públicas** elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia, a fin de fomentar la competencia en las adquisiciones públicas y buscar el gasto eficiente por parte de las entidades estatales.

Las compras públicas tienen como objetivo proveer a las entidades estatales de los bienes y servicios necesarios para desarrollar la función pública al menor costo posible. Sin embargo, debido a casos de corrupción, prácticas anticompetitivas y otras acciones ilícitas, las compras públicas no siempre cumplen este objetivo.

En este contexto, diversas organizaciones internacionales como el Banco Mundial y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) han desarrollado esfuerzos por promover mejoras en los procesos de contratación pública, combatiendo la corrupción y fomentando la competencia. A nivel extranjero, esto ha motivado que diversas autoridades de competencia implementen guías, recomendaciones o lineamientos para promover la competencia y detectar conductas anticompetitivas en sus respectivos procesos de selección y contratación estatal. Entre ellas, se pueden mencionar a España, Chile, México, Estados Unidos y la Comisión Europea. Estas guías siguen, en buena parte, el ejemplo de los lineamientos para combatir la colusión entre oferentes en licitaciones públicas, aprobado por la OCDE en el 2009.

El proyecto de **Guía para la Competencia en las Compras Públicas** es un documento dirigido principalmente a todos los funcionarios que participan de los procesos de selección y contratación estatal, con un doble objetivo. Por un lado, ayudarlos a diseñar procesos de selección competitivos y eficientes dentro del marco legal vigente y, de otro, proporcionarles herramientas para advertir posibles indicios de conductas anticompetitivas al interior de las compras públicas.

Si bien los principales destinatarios de esta guía serán los funcionarios encargados de los procedimientos de selección y contratación al interior de las entidades públicas, este documento también debe servir como referencia para los funcionarios de los organismos de regulación, control y supervisión de las compras estatales como Perú Compras, el OSCE y la Contraloría General de la República, en particular, en lo que respecta a la detección de indicios de conductas anticompetitivas que puedan ser advertidas y denunciadas oportunamente ante el Indecopi.

Del mismo modo, las empresas interesadas en contratar con entidades públicas, así como los abogados y asesores que intervienen en procedimientos de selección, pueden acudir a la guía que explica de forma sencilla aquellas conductas prohibidas por la legislación de defensa de la competencia en el marco de las compras públicas.

Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016

Hay que recordar que más de la mitad del gasto del Estado peruano se realiza a través de las contrataciones públicas. Las compras estatales –entendidas como las compras de bienes y contratación de servicios por parte de entidades públicas– representaban el 50.7% del gasto gubernamental y el 11.6% del Producto Bruto Interno del país, según un estudio de la OCDE del 2017.

Por último, el documento contiene una serie de propuestas de modificación del marco legal que rige actualmente el sistema de compras públicas a fin de que procure ser más competitivo, de modo que el Estado pueda proveerse de bienes y servicios al menor costo posible. Por ejemplo, se propone restringir la conformación de los consorcios a los casos en que estén justificados, debido a que la presentación conjunta de competidores en las licitaciones disminuye la rivalidad competitiva en perjuicio de las entidades convocantes cuando no existen razones para su conformación.

Asimismo, se propone que los postores presenten una declaración jurada de oferta independiente, es decir, que dicha oferta no ha sido coordinada ni acordada con ninguna otra empresa. Este tipo de declaraciones juradas tienen por objeto que las empresas postoras y sus representantes tengan pleno conocimiento de las infracciones a la ley y sus consecuencias, asumiendo las responsabilidades administrativas y penales en caso formulen una declaración jurada que resulte falsa.

Los interesados pueden enviar sus comentarios hasta el 20 de junio de 2018 por escrito a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia (Calle de la Prosa 104, San Borja, Lima) o al correo electrónico st.clc@indecopi.gob.pe

Los comentarios que se reciban junto al proyecto de guía serán sometidos a consideración de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia para que apruebe una versión definitiva de la guía en las próximas semanas. El documento puede ser ubicado en el siguiente enlace: <https://bit.ly/2IRCHDM>

Lima, 28 de mayo de 2018

Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016